



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Cementerio General

2.445

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 MAY 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Articulo 30 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en areas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Elsira Villarroel España Rut N° _____ con domicilio en _____ Temuco, en arriendo de Nicho N° 19 Patio 25 en segunda corrida, en Primera renovación de un total de 3 renovaciones por 05 años cada una en el Cementerio General de Temuco cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 15.
- Al Sur Nicho N° 23.
- Al Este Nicho N° 18.
- Al Oeste Nicho N° 20.

Inscrita en el Libro N° 2 Folio 35 de Nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 4.047.544 del 23.04.13 por la suma de \$ 176.550.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General